



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2018-PI

SELECCIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN COMUNITARIA (MCC) DE LIMA, PIURA Y CALLAO

PROGRAMA:
Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú

24 de enero de 2018

SELECCIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN COMUNITARIA EN TRES REGIONES DEL ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH EN POBLACIONES CLAVE Y VULNERABLES DE ÁMBITOS URBANOS Y AMAZÓNICOS

I. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Pathfinder International con RUC N° 20142786304, es una institución de cooperación técnica internacional sin fines de lucro, que se dedica al apoyo técnico, científico y financiero en el área de salud sexual y reproductiva, que incluye la salud materno-perinatal, planificación familiar, VIH y SIDA y salud pública.

1.2 DOMICILIO LEGAL:

Pathfinder International Perú tiene domicilio legal en Jr. Monterrey 373, oficina 904, Chacarilla, distrito de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Selección de Mecanismos de Coordinación Comunitaria (MCC) en tres regiones ámbito de intervención del proyecto “*Expansión de la respuesta nacional al VIH en poblaciones clave y vulnerables de ámbitos urbanos y amazónicos del Perú*” financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. Dichos mecanismos estarán conformados por organizaciones de mujeres trans (MT), gays y hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y hombres y mujeres viviendo con VIH (PVV) y/u organizaciones mixtas. Asimismo, se alentará a las organizaciones de trabajadoras/es sexuales (TS) a ser parte de estos MCC en las regiones ámbito de intervención del proyecto y se tendrá en cuenta los procesos autónomos de articulación del tejido comunitario que pudieran incluir a otros sectores de la diversidad sexual.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La entidad financiera es el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. La modalidad de financiamiento para el Receptor Principal es denominada “donación” y la modalidad de financiamiento de los Sub Receptores es denominada “transferencia” por parte del RP.

1.5 ÁMBITO DE LA SELECCIÓN:

ÁMBITO	N° DE MCC
Lima Norte	1
Lima Sur	2
Lima Este	1
Callao	1
Piura	1

II. ANTECEDENTES:

El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (FM) fue creado en 2001 con la finalidad de apoyar los recursos financieros para la prevención y control de dichas enfermedades. Desde su creación, el Perú se ha beneficiado con más de 137 millones de dólares ejecutados en 7 grandes proyectos.

En la temática del VIH, el aporte más significativo brindado por el FM fue el inicio del tratamiento antirretroviral de gran actividad (TARGA), hoy en día cubierto con presupuesto del Estado. Entre otros de los aspectos de relevancia tenemos: el fortalecimiento de la estrategia de pares para la prevención e información del VIH, la prevención de la transmisión vertical y la descentralización de la vigilancia social para el VIH.

A partir del año 2013, el FM viene implementando un nuevo Modelo de Financiamiento con el objetivo de mejorar los resultados de las acciones que se ejecutan en cada país de la región para la prevención y control de estas enfermedades, complementando las intervenciones nacionales de los países para garantizar el logro de mejores resultados y un impacto positivo en las cifras de los indicadores epidemiológicos y operacionales.

En el Perú, la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA) es el Mecanismo de Coordinación del País (MCP) que, con participación de entidades y organizaciones estatales y no estatales, lidera la toma de decisiones relacionadas al VIH/SIDA, malaria y tuberculosis comprendidas en los contratos de donación suscritos con el FM, bajo la rectoría técnica y funcional del MINSa, quien la preside.

En abril de 2015, la CONAMUSA realizó un concurso para la selección del Receptor Principal (RP) de la propuesta nacional de VIH en el marco del Nuevo Modelo de Financiamiento del FM, siendo seleccionado Pathfinder International para administrar la subvención durante el periodo 2016-2019.

Entre agosto y diciembre de 2016 la propuesta original aprobada por el FM fue reformulada debido a observaciones de la Ministra de Salud. El FM aprobó la versión final del proyecto (con líneas condicionadas) el 7 de julio de 2017.

El 24 de julio de 2017 se inició el primer proceso de selección de los MCC, el cual culminó el 28 de agosto con un acta final del Comité de Selección, en donde se eligieron a 10 MCC conformados por 25 OBC en total. Quedaron cupos pendientes para Piura (1), Callao (1) y Lima Metropolitana (Lima Este = 1; Lima Norte = 1; Lima Sur = 2).

Por ello, se realiza este segundo y último proceso de selección para los MCC faltantes.

La propuesta tiene los siguientes objetivos:

2.1 **Objetivo General:**

Contribuir a la reducción de nuevos casos de VIH en poblaciones clave y vulnerables en el Perú.

2.2 Objetivos Específicos:

- Mejorar el acceso a los servicios de prevención, diagnóstico, vinculación y atención en VIH para poblaciones MT y Gay/HSH.
- Mejorar el acceso a los servicios de prevención, diagnóstico, vinculación y atención en VIH para población indígena amazónica.
- Mejorar el Continuo de la Atención a PVV (la meta 90 90 90).
- Fortalecer la respuesta comunitaria desde las poblaciones clave y vulnerables.

2.3 Población Meta:

Mujeres trans (MT), gais y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH), hombres y mujeres viviendo con VIH (PVV) y población indígena amazónica.

2.4 Módulos:

Acorde al análisis epidemiológico y las bases para la priorización de poblaciones beneficiarias y escenarios geográficos, el Programa está estructurado en 8 módulos:

1. *Prevención - HSH y Personas Transgénero.*
2. *Prevención - Otras Poblaciones Vulnerables (Indígenas Amazónicas).*
3. *Fortalecimiento del Sistema de Salud - Seguimiento y Evaluación.*
4. *Fortalecimiento del Sistema de Salud - Prestación de Servicios.*
5. *Tratamiento, Atención y Apoyo.*
6. *Eliminación de las Barreras Legales al Acceso.*
7. *Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios.*
8. *Gestión de Programas.*

III. DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN COMUNITARIA (MCC)

Las organizaciones comunitarias enfocados en las poblaciones clave enfrentan un escenario de estigma, discriminación transfobia y homofobia institucional y social, que limitan su capacidad para influir en las políticas de manera efectiva, en particular en los sectores de salud, educación, justicia y trabajo. Estas organizaciones no cuentan con estructuras internas fortalecidas para potenciar su rol de promoción y defensa de sus derechos de manera sostenible y continua; estando sus agendas dispersas y poco focalizadas en objetivos claros y específicos para el cambio e inclusión social.

En ocasiones, las políticas públicas que impulsa el Estado, especialmente la respuesta al VIH, incorporan la participación ciudadana como necesidad para la elaboración, gestión, implementación y evaluación de estas políticas. Es por ello que se vuelve imperativo que desde las organizaciones de base comunitaria (OBC) de las poblaciones clave se plantee con claridad sus demandas y propuestas, pero sobre todo que éstas se construyan con una perspectiva intersectorial de los derechos y de manera consensuada, que les permita interactuar con el Estado y convertirse en actores que acompañen y vigilen las políticas integralmente, sobre todo las vinculadas al VIH.

El MCC corresponde a un asocio de organizaciones de base comunitaria cuyo rol será aglutinar a organizaciones y grupos comunitarios de mujeres trans y/o gais y otros HSH y/o PVVS, los que constituirán su base comunitaria, a fin de implementar las actividades establecidas en la subvención del Fondo Mundial, y desarrollar acciones para la definición de agendas y la promoción de los derechos humanos².

Además de las poblaciones clave, los MCC podrán incluir otras poblaciones que sean relevantes para el trabajo en prevención del VIH por sus características, vulnerabilidades y/o prevalencia (como, por ejemplo, las/os trabajadoras y trabajadores sexuales), así como otros grupos poblacionales que contribuyan con sus objetivos estratégicos.

En Lima su radio de acción mínimo será distrital ampliándose este paulatinamente, de acuerdo a su crecimiento, a más distritos llegando eventualmente a cubrir zonas más amplias como Lima Norte, Lima Sur, Lima Centro y Lima Este. En las regiones fuera de Lima se comenzará con un (1) MCC por región, pudiendo luego incrementar su número y tener un radio de acción distrital, local y/o regional.

El máximo de MCC de la subvención en las ocho regiones será de dieciséis (16), de los cuales trece (13) pertenecen al ámbito del SR Costa³ y tres (03) al ámbito del SR Selva⁴; sin embargo, se iniciará la subvención sólo con aquellas que cumplan los criterios exigidos en la presente convocatoria.

El MCC deberá desarrollar actividades de fortalecimiento comunitario, cuya condición principal es la ampliación de la base comunitaria y la búsqueda de nuevos liderazgos jóvenes.

IV. DE LA ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD DE LOS MCC

- ✓ El MCC estará conformado como mínimo por 2 organizaciones comunitarias, una de las cuales deberá poseer las capacidades suficientes para ejercer el rol de alojadora (ver criterios de evaluación en las páginas 18 y 19) la cual puede ser una organización gay/HSH, de mujeres trans, de PVV o mixta. Estas organizaciones, que conformarán el MCC, deberán incluir por lo menos dos de las poblaciones meta a quienes está dirigido el proyecto.
- ✓ Todas las organizaciones integrantes de un MCC deberán trabajar en conjunto para realizar consultas, evaluaciones de necesidades y esbozar las prioridades comunitarias, así como para la elaboración de sus planes de trabajo y todo tipo de trabajo vinculado a la incidencia y vigilancia.
- ✓ Se hace hincapié en que se va a valorar la participación de poblaciones de personas trans, gais, HSH, PVV y que se alentará la participación de otras poblaciones, con el objetivo de fortalecer el tejido social y la articulación⁵.
- ✓ Se espera que cada MCC amplíe su base comunitaria a lo largo del proyecto, lo cual quiere decir ampliar el número de sus miembros, participantes, asistentes y/o beneficiarios/as, y garantizar la participación de todos y/o todas sus integrantes, contribuyendo así al desarrollo de las organizaciones y grupos que lo integran y la identificación de nuevos liderazgos.

¹ La priorización de las poblaciones meta se realizó a partir del análisis epidemiológico y tomando en cuenta su bajo acceso a los servicios de prevención y tratamiento, según los reportes de cobertura de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y Sida del Ministerio de Salud.

² Consultoría de Ximena Salazar y Melania Trejo. Producto 2: "Términos de referencia para la selección de organizaciones comunitarias participantes del programa".

V. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MCC

5.1 A nivel de Lima:

- Los diferentes MCC se congregarán en una Red de todos los MCC activos para delimitar acciones a nivel Metropolitano y escoger como mínimo una problemática importante a trabajar correspondiente a cualquiera de los sectores que los afecta y que se relacione con los fines de la subvención. Elaborarán una agenda común con estrategias de abordaje de la incidencia: como mapeo de actores, plan detallado y evaluación de los logros.

5.2 A nivel Regional:

- Si solamente existe un MCC este trabajará a nivel local, de acuerdo con el distrito en el que está localizado y a nivel regional de acuerdo con la región que representa.
- Si existiera más de un MCC en la región estos trabajarán coordinadamente a nivel regional con el objetivo de definir como mínimo una problemática a trabajar correspondiente a cualquiera de los sectores que los afecta y que se relacione con los fines de la subvención.

5.3 A nivel Nacional:

- Cada MCC elegirá a un representante participante en la Red Nacional de MCC, que estará encargada de definir las problemáticas prioritarias que se trabajarán y que afectan a todas las poblaciones participantes.
- Organizarán los Diálogos Nacionales Multisectoriales para llegar a compromisos con el Estado y/o discutir políticas en favor de las comunidades, en conjunto con el SR, el RP y la CONAMUSA a fin de que no se convierta en una plataforma multisectorial paralela, sino que sea complementaria.

VI. DEL VÍNCULO DE LOS MCC CON LOS MÓDULOS

En el marco del proyecto de VIH financiado por el FM, los MCC ejecutarán el Módulo 7. Adicionalmente, los MCC contribuirán con el desarrollo de las estrategias y logro de las metas planteadas en los Módulos 1 y 6, en estrecha coordinación con la Estrategia Sanitaria Nacional y Regional de VIH, RP y SR del proyecto:

³ La distribución en Costa es: Lima = 8, Callao = 2, Ica = 1, La Libertad = 1, Piura = 1. En el caso de Lima la distribución será del siguiente modo: Lima Ciudad = 2, Lima Norte = 2, Lima Sur = 2 y Lima Este = 2.

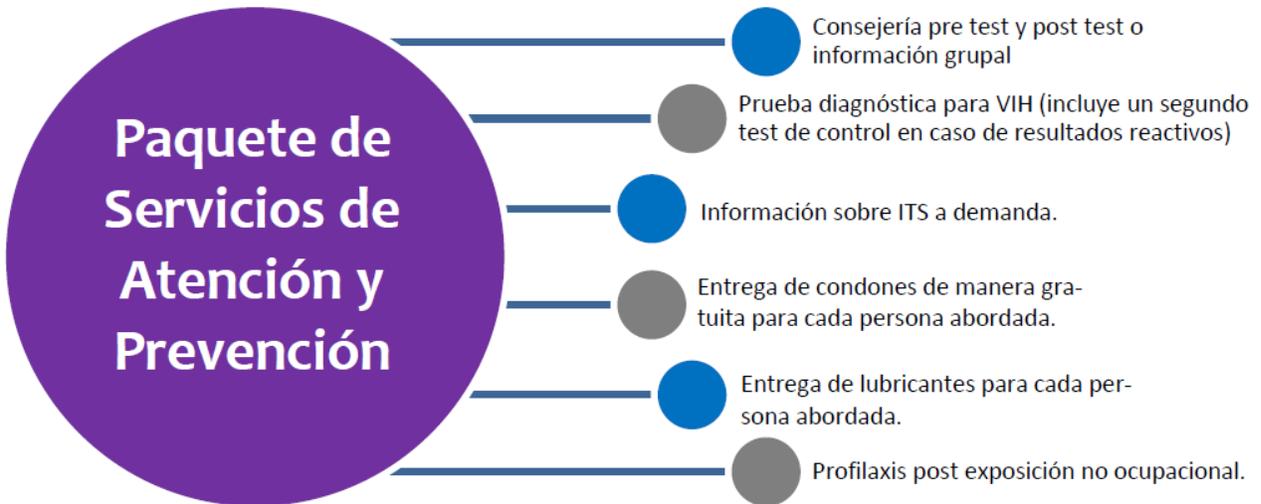
⁴ La distribución en Selva es: San Martín = 1, Loreto = 1, Ucayali = 1.

⁵ El proyecto de VIH del FM sólo financiará los gastos elegibles que estén contemplados en el Plan Operativo y en actividades relacionadas directamente con las poblaciones meta del programa de VIH (HSH, MT, PVV y población amazónica). Sin embargo, con la finalidad de promover sinergias entre las organizaciones comunitarias y fortalecer el tejido comunitario, el programa considera actividades de fortalecimiento de capacidades en los MCC para movilizar recursos tanto nacionales como extranjeros de otras fuentes, los cuales puedan destinarse al financiamiento de otras actividades del MCC no relacionadas directamente con el programa o con las poblaciones clave ya definidas.

Módulo 1: Gays/Hombres que tienen Relaciones Sexuales con Hombres y Mujeres Trans

A. Implementación de Brigadas Móviles Urbanas (BMU) para estimular la demanda de la Población Trans y Gay/HSH.

La implementación de las BMU tiene el fin de estimular la demanda de la población de MT y gay/HSH. Las BMU se dividirán para intervenir por separado los espacios de interacción social de estas dos poblaciones. Las BMU ofertarán el siguiente:



El MCC será uno de los pilares del sistema de prevención, atención y apoyo en VIH, junto con las DISAS/DIRESAS, las Redes de Salud y las BMU implementadas por la subvención y el Ministerio de Salud y deberá desarrollar actividades de fortalecimiento comunitario, cuya condición principal es la ampliación de la base comunitaria y la búsqueda de nuevos liderazgos jóvenes.

Entre las acciones que se impulsarán desde los MCC:

- El MCC realizará actividades de prevención, tamizaje y consejería dirigidas a la población clave y PVV. Favorecerá la participación de estas en las BMU y apoyará su vinculación hacia los servicios de salud.
- El MCC podrá hacer tamizajes. Esto estará sujeto a una oportuna y correcta coordinación con la DPCVIH/Red de Salud/DIRESA. En ese sentido, se fortalecerá las competencias de los miembros de los MCC para que realicen el tamizaje de VIH y consejería a la población clave, así como la aplicación de los procedimientos para la confirmación, notificación de casos y fortalecimiento de la vinculación de la comunidad con resultados positivos hacia los servicios del sistema de salud. Se constituirán equipos comunitarios en los MCC responsables del tamizaje y de la consejería, (esto se logrará con el programa de fortalecimiento de capacidades en tamizaje para los MCC previsto en la subvención).
- Plantearse metas realistas para que, en base a ellas, la unidad ejecutora pueda provisionar los insumos para el MCC.
- Trabajar junto con la Red de Salud en el fortalecimiento de capacidades y sensibilización al personal de salud a fin de reducir el estigma y la discriminación.

- Realizar el seguimiento a la persona diagnosticada para el logro de la adherencia y su vinculación con el sistema da salud.
- Identificación, manejo y resolución de las barreras para el acceso a los servicios de salud de las personas que resulten reactivas y que no acudan a los establecimientos de salud.
- Realizar vigilancia de la calidad de los servicios de salud.
- Apoyar a las BMU realizando difusión de las mismas.

Los MCC, a través de su trabajo, deben contribuir al cumplimiento de las siguientes metas establecidas en el Marco de Desempeño:

INDICADORES
Porcentaje de gay/HSB al que le ha llegado programas de prevención del VIH; paquete definido de servicios.
Porcentaje de personas trans al que le ha llegado programas de prevención del VIH; paquete definido de servicios.
Porcentaje de gay/HSB que se ha sometido a pruebas de VIH durante el período de informe y conocen los resultados.
Porcentaje de personas trans que se ha sometido a pruebas de VIH durante el período de informe y conocen resultados.

Módulo 6: Eliminación de las Barreras Legales: Evaluación del Entorno Jurídico, Político y Legal:

Persisten situaciones de vulnerabilidad: no reconocimiento de derechos civiles ni la identidad de género de la población trans, crímenes de odio, bullying homofóbico en escuelas, alto nivel de violencia hacia personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) en las familias, etc. Todas estas condiciones colocan en mayor vulnerabilidad a la población TGB frente al VIH. La discriminación y exclusión en general constituyen barreras que, incluyendo a las PVV, restringen las posibilidades de afrontar al VIH como una enfermedad crónica y manejable.

Entre las acciones que se impulsarán desde los MCC:

A. Planes de Trabajo del MCC

- Los SR trabajarán estrechamente con los MCC conformados el diseño y validación de sus planes, los cuales deben direccionarse a los temas del programa desde una perspectiva integral, incluyendo las siguientes líneas: respuesta comunitaria al VIH (prevención y control), veeduría, fortalecimiento comunitario, incidencia política y movilización de recursos, estigma, discriminación, violencia y vulneración de DDHH.

B. Planes de Incidencia y Vigilancia Social de los MCC

- Los SR deberán trabajar estrechamente con los MCC conformados el diseño y validación de los planes de incidencia, teniendo en cuenta los planes trabajados en intervenciones anteriores del FM o de otras experiencias, a fin de actualizarlos y retroalimentarlos.
- La elaboración de los planes de incidencia contará con el apoyo técnico del SR y/o de otras/os facilitadoras/es con experiencia en el tema. Deberá ser una elaboración participativa que permita que sea el mismo tejido comunitario de cada región quien pueda identificar sus prioridades de acción, las cuales pueden ir desde una respuesta normativa hasta intervenciones específicas en

salud, trabajo, educación, acceso a la justicia, entre otros.

- Se espera contar con un plan de incidencia por cada región.

C. Fortalecimiento del Sector Justicia para la garantía, protección y promoción de los Derechos Humanos de las Poblaciones de Personas Trans, Gays, HSH, PVV y otras Poblaciones Clave:

- Los SR deberán trabajar estrechamente con los MCC para establecer reuniones con autoridades del sector justicia (viceministro, representantes de la Academia de la Magistratura, Jueces, autoridades niveles regionales) para acciones de incidencia e implementación del curso sobre derechos humanos para jueces dirigido a la garantía, protección y promoción de los derechos de las poblaciones clave y PVV. Están presupuestadas 2 reuniones por año.

D. Fortalecimiento del Sector Educación para la garantía, protección y promoción de los Derechos Humanos de las Poblaciones de Personas Trans, Gays, HSH, PVV y otras Poblaciones Clave:

- Los SR trabajarán estrechamente con los MCC para establecer reuniones con autoridades del sector educación (viceministro, representantes de Educación Básica Regular, Consejo Nacional de Educación, autoridades regionales) para acciones de incidencia e implementación del curso sobre derechos humanos a incorporarse en la currícula escolar para la garantía, protección y promoción de los derechos de las poblaciones clave y PVV. Están presupuestadas 2 reuniones por año.

E. Fortalecimiento del trabajo de la Policía y Serenazgo para la garantía, protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones de personas trans, gays, HSH, PVV y otras poblaciones clave:

- Los SR deberán trabajar estrechamente con los MCC para establecer reuniones con autoridades del sector (Viceministro, Secretaría permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, autoridades regionales) para acciones de incidencia e implementación del curso para autoridades y/u operadores del sector interior sobre derechos humanos a incorporarse en el manual de derechos humanos aplicados a la función policial y en las capacitaciones a Serenazgo para la garantía, protección y promoción de los derechos de las poblaciones clave y PVV. Están presupuestadas 2 reuniones por año.

No es necesario trabajar con todos los sectores en todas las regiones. El trabajo con los sectores dependerá de la realidad de la región, capacidad instalada de los MCC, alianzas con las contrapartes y prioridades regionales. Se considerará el apoyo de CONAMUSA, a través de sus representantes en esos sectores para facilitar las coordinaciones y contactos. Esto se considerará dentro del proceso de selección de los MCC.

En el marco de su articulación, se espera que los MCC, acompañados por los SR Costa y Selva, alcancen las siguientes metas:

INDICADORES	Año 2	Año 3	Año 4
<i>Número de instrumentos de políticas públicas implementadas dirigidas a proteger, garantizar y promover los derechos humanos de las poblaciones clave y PVV a nivel regional y/o nacional.</i>	8	8	8

Los instrumentos de política pueden ser: políticas de Estado o políticas sectoriales publicadas en el diario oficial El Peruano, resoluciones y normas sectoriales, leyes, Decretos Supremos, planes nacionales y similares. Existen instrumentos de políticas públicas que las regiones emplean para desarrollar acciones con-

cretas dentro de sus líneas estratégicas o documentos de gestión (Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Regional de Salud, Ordenanzas Municipales, etc.)⁶.

Módulo 7: Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios

El propósito de este módulo es contribuir al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y los liderazgos de las poblaciones clave y PVV con capacidad para auto gestionar su funcionamiento básico y con ello contribuir con la respuesta nacional al VIH; realizar acciones de incidencia y vigilancia de manera estratégica sobre la respuesta al VIH y en materia de DDHH, acompañando y proponiendo mejoras al manejo de las políticas, programas, normas y presupuestos ejecutados desde el Estado. Se espera también que, con la implementación de este módulo, haya un trabajo articulado entre las poblaciones clave y PVV que apunte a la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de atención.

Los MCC tienen como responsabilidad alcanzar las siguientes metas:

INDICADORES	Año 2	Año 3	Año 4
N° y porcentaje de organizaciones comunitarias que realizan vigilancia del PpR del Programa Estratégico TB/VIH y/o de la situación de DDHH de las poblaciones clave a nivel nacional o regional.	50%	75%	100%
	8	12	16
	16	16	16
N° de personas que reciben consejería Post Test en los MCC.	3%	4%	3%
	7,680	11,520	7,680
	285,991	288,804	291,610
N° y porcentaje de organizaciones comunitarias que recibieron apoyo técnico y/o financiera para el fortalecimiento institucional en los últimos 12 meses como resultado de gestiones realizadas por la propia MCC.	50%	75%	100%
	8	12	16
	16	16	16

Las acciones que se impulsarán desde los MCC para lograr estas metas son:

A. Desarrollo de Capacidades Institucionales, Planificación y Liderazgo en el Sector Comunitario

- Programa de fortalecimiento de capacidades en consejería y pruebas de tamizaje VIH.
- Entrenamiento de facilitadores de grupos de soporte emocional y adherencia.
- Programa de fortalecimiento de capacidades para la gestión, institucionalización de los MCC y movilización de recursos técnicos y financieros.
- Programa de fortalecimiento de capacidades de los MCC para la Incidencia y Vigilancia Social del VIH y trabajo articulado entre las poblaciones clave y PVV.

B. Fomento de la Responsabilidad Social

- Diálogos Regionales (1 por Región) y un Diálogo Nacional de las poblaciones clave y PVV.
- Diálogos Regionales Multisectoriales (1 por Región) y un Diálogo Nacional Multisectorial.
- Acciones de sensibilización y difusión pública de los fines, acuerdos y compromisos alcanzados en los Diálogos (conferencias de prensa, entrevistas, notas informativas, etc.).
- Diseño, implementación y financiamiento de MCC de poblaciones clave y PVV a nivel nacional.
- Rendición de cuentas en forma periódica de los MCC.

Los MCC organizarán los Diálogos Regionales Multisectoriales para llegar a compromisos con los gobiernos regionales y/o discutir políticas en favor de las comunidades. Este trabajo debe involucrar de alguna manera a las COREMUSA en aquellas regiones donde están funcionando o apoyar a retomar actividades en las regiones donde su funcionamiento ha decrecido (a este nivel se podría también incorporar un espacio de encuentro con autoridades del sector y del gobierno local/regional para definir compromisos puntuales).

Además, en el marco de la subvención, los MCC desarrollarán las siguientes acciones:

- Implementación de acciones de vigilancia dirigidas a instalar un sistema de vigilancia comunitaria que incluye el uso de los mecanismos, espacios y plataformas.
- Programa de formación para investigadores/as comunitarias/os en VIH de mujeres trans, gais/HSH PVV y otras poblaciones clave dirigido a miembros de los MCC.
- Elaboración de informes o reportes anuales sobre la situación del VIH, los servicios y el avance de las políticas públicas y compromisos asumidos en los niveles regional y nacional.

Este trabajo se realizará con el acompañamiento y soporte de los Sub Receptores y el Receptor Principal.

VII. DEL EQUIPO DE GESTIÓN

Cada MCC deberá presentar un equipo de gestión, encargado de garantizar normas internas de funcionamiento claras y transparentes, así como mecanismos de rendición de cuentas. El equipo de gestión está constituido por un/a gestor/a, un/a coordinador/a de capacitación, un/a coordinador/a de incidencia y un/a vinculator/a. Dicho equipo será propuesto por el MCC en base a los perfiles de cada cargo, por lo que se espera que presenten a personas que respondan a las competencias planteadas en este TDR. Idealmente, el equipo debe estar compuesto por cada una de las poblaciones clave y PVV.

7.1 DEL PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL MCC

Para la conformación del equipo de gestión del MCC se tomará en cuenta el siguiente perfil, funciones y responsabilidades.

7.1.1 Para Gestor/a:

a) Perfil:

- Perteneciente a la población gay/HSH, mujer trans o PVV.
- Deseable con estudios de educación secundaria completa.
- Contar como mínimo con 2 años de experiencia en la planificación y gestión de programas y/o proyectos de preferencia con las comunidades gay/HSH/trans/PVV.
- Experiencia en intervenciones con GORE y/o locales en el ámbito de la incidencia y vigilancia.
- Conocimiento y/o experiencia de trabajo con instancia del MINSA vinculada al VIH- Sida (PE-COS, PROCETSS, ESNITSS, DPCVIHETS)
- Capacidad de negociación y habilidad para interactuar con representantes de organizaciones comunitarias, e instituciones estatales y privadas.
- Experiencia en equipos de labor comunitaria con la población LTGBI y/o PVV y en los últimos 2 años.

- Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTBI y/o PVV.
- Conocimiento a nivel de usuario de entorno Microsoft Office y manejo de Internet.
- Con experiencia en rendición de cuentas.

b) Responsabilidades y Funciones:

- Responsable del equipo del equipo de gestión del MCC.
- Responsable de establecer acciones de difusión, comunicación y actividades para mantener activo el MCC.
- Responsable de las coordinaciones con el Sub Receptor para la entrega de reportes y el cumplimiento de indicadores relacionados al Proyecto del Fondo Mundial.
- Responsable de coordinar la implementación del plan de trabajo concordado entre el MCC y con asistencia técnica del Sub-receptor.
- Responsable de establecer acciones para ampliar la base comunitaria (actividades de esparcimiento/socialización, charlas comunitarias, uso del espacio, etc.),
- Responsable de establecer las reglas de convivencia y resolución de conflictos.
- Responsable de establecer acciones de fortalecimiento comunitario.
- Responsable de poner en práctica los procesos administrativo-contables del MCC.
- Responsable de realizar rendiciones de cuentas periódicas con su base comunitaria con mecanismos claros y sistemáticos.
- Presentación de informes al SR sobre sus avances y actividades, lo que incluye el consolidado de los informes del resto de su equipo.
- Movilización de recursos, sean privados o públicos, nacionales o internacionales
- Otras funciones que el MCC determine.

7.1.2 Para Coordinador/a de Capacitación:

a) Perfil:

- Perteneciente a la población gay/HSH, mujer trans o PVV.
- Deseable con estudios de educación secundaria completa.
- Contar como mínimo con 2 años de experiencia y conocimiento en el diseño, desarrollo, organización y evaluación de actividades educativas y de capacitación.
- Capacidad de negociación y habilidad para interactuar con representantes de organizaciones comunitarias, e instituciones estatales y privadas.
- Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTBI y/o PVV.
- Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTBI y/o PVV.
- Experiencia en equipos de trabajo con la población LTBGI y/o PVV y con otras organizaciones en los últimos 2 años.
- Conocimiento a nivel de usuario de entorno Microsoft Office y manejo de Internet.
- Cumplimiento de la jornada de una jornada laboral completa.

⁶ Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).

b) Responsabilidades y Funciones:

- Responsable de las estrategias de capacitación a organizar y los procedimientos para la participación de sus integrantes.
- Responsable de la coordinación de metodologías y planes de capacitación y otras acciones relacionadas con la capacitación.
- Responsable de las coordinaciones con instituciones educativas superiores y técnicos para la generación de becas y/u otros.
- Responsable de coordinar con instancias estatales (como el PRONABEC o Beca 18, por ejemplo) para gestionar la inclusión de las poblaciones clave y PVV en programas y políticas educativas.
- Responsable de coordinar con el Sub-receptor un diagnóstico de necesidades de capacitación para cada OBC miembro del MCC.
- Responsable junto al Sub-receptor de coordinar un plan de capacitación a implementarse para las OBC miembros del MCC.
- Responsable de los reportes de capacitación del MCC.
- Responsable de la coordinación con el Sub Receptor para el desarrollo de los talleres de capacitación.
- Reporta sus actividades al/la gestor/a del MCC.
- Otras actividades que el MCC determine.

7.1.3 Para Coordinador/a de Incidencia Política:

a) Perfil:

- Perteneciente a la población gay/HSH, mujer trans o PVV.
- Deseable con estudios de educación secundaria completa.
- Contar como mínimo con 2 años de experiencia en el diseño, la participación y/u organización e implementación de actividades de incidencia política.
- Capacidad de negociación y habilidad para interactuar con representantes de organizaciones comunitarias, e instituciones estatales y privadas.
- Experiencia en equipos de trabajo con la población LTGBI y/o PVV y con otras organizaciones en los últimos 2 años.
- Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTBI y/o PVV.
- Conocimiento a nivel de usuario de entorno Microsoft Office y manejo de Internet.

b) Responsabilidades y Funciones:

- Responsable de las acciones de incidencia, vigilancia.
- Responsable de coordinar el desarrollo y la implementación del Plan de Incidencia Política del MCC.
- Responsable de la implementación de acciones para la sostenibilidad del MCC en los niveles programático, financiero y de recursos humanos en coordinación con el Sub-receptor.
- Responsable de la vigilancia y veeduría de los presupuestos destinados a la prevención y atención del VIH (con especial enfoque en los Presupuestos por Resultados), así como de otros presupuestos que el MCC considere convenientes.

- Responsable de coordinar con el/la responsable de capacitación, espacios para el fortalecimiento de capacidades de las/os integrantes del MCC en temas de incidencia política y/o vigilancia.
- Responsable de las coordinaciones con organizaciones locales y regionales para la articulación política del MCC.
- Responsable de los reportes y evidencias del Plan de Incidencia Política.
- Responsable de la coordinación con el Sub Receptor para el seguimiento del Plan de Incidencia Política.
- Reporta sus actividades al/la gestor/a del MCC.
- Otras actividades que el MCC determine.

7.1.4 Para Vinculador/a:

a) Perfil:

- Perteneciente a la población gay/HSH, mujer trans o PVV.
- Deseable con estudios de educación secundaria.
- Contar como mínimo con 2 años de experiencia en la organización de actividades de salud comunitaria con población clave y/o PVV.
- Conocimiento y/o experiencia de trabajo con instancia del MINSA vinculada al VIH- Sida (PECOS, PROCETSS, ESNITSS, DPCVIHETS)
- Capacidad de negociación y habilidad para interactuar con representantes de organizaciones comunitarias, e instituciones de salud (pública y privada) y otras.
- Conocimiento y/o experiencia en los procedimientos de pruebas rápidas, consejería, ITS y VIH.
- Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTBI y/o PVV.
- Experiencia en equipos de trabajo con la población LTGBI y/o PVV y con otras organizaciones en los últimos 2 años.
- Conocimiento a nivel de usuario de entorno Microsoft Office y manejo de Internet.

b) Responsabilidades y Funciones:

- Responsable del vínculo del MCC con el sistema de salud local y/o regional.
- Responsable del trabajo relacionado a prevención, consejería, tamizaje, vinculación a establecimientos de salud (EESS) y seguimiento de usuarios/as (especialmente de quienes tengan un resultado positivo).
- Trabajo en red con los vinculadores de la oferta fija y de las brigadas móviles urbanas.
- Trabaja conjuntamente con el/la coordinador/a de capacitaciones, las capacitaciones en salud.
- Apoyará las acciones de incidencia y vigilancia en los EESS.
- Responsable de la coordinación de las actividades de salud con las organizaciones del sistema de salud gubernamental, comunitario y privado para el cumplimiento de los indicadores del Proyecto del Fondo Mundial.
- Responsable del monitoreo de las actividades de salud y de la entrega de formatos y reportes del MCC al Sub Receptor.
- Responsable del control de insumos para el desarrollo de las acciones de salud en el MCC.
- Reporta sus actividades al/la gestor/a del MCC.
- Otras actividades que el MCC determine.

VIII. DE LOS HONORARIOS DEL EQUIPO DE GESTION DEL MCC FINANCIADO POR EL PROGRAMA

PUESTO	HONORARIO
Gestor/a	S/. 1,450
Coordinador/a de Capacitación	S/. 1,200
Coordinador/a de Incidencia Política	S/. 1,200
Vinculador/a	S/. 1,200

La modalidad de pago será por locación de servicios (recibo por honorarios), luego de la aprobación de sus respectivos informes.

El equipo de gestión con apoyo del RP y los SR guiará el proceso de elaboración de planes de acción entre las organizaciones participantes.

Se promoverá que en los equipos de gestión haya alternancia y paridad entre las distintas identidades de las poblaciones clave y PVV.

IX. DEL FINANCIAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN

La subvención financiará los siguientes rubros de los MCC:

	RECURSOS HUMANOS	APOYO PARA ALQUILER Y SERVICIOS	ACTIVIDADES	MOVILIDAD
RUBROS A FINANCIAR PARA LOS MCCS	01 Gestor/a – (hasta el final de la subvención) S/1450.00	Alquiler de local hasta el final de la subvención. S/. 600 x mes	Implementación de planes operativos para MCC. S/. 2,000 x mes	S/. 100 x mes
	01 Coordinador/a de Capacitación – (12 meses) S/1,200.00	Pago de servicios básicos hasta el final de la subvención (luz, agua, teléfono, Internet). S/. 400 x mes		
	01 Coordinador/a de Incidencia Política – (24 meses) S/1,200.00			
	01 Vinculador/a – (hasta el final de la subvención) S/1,200.00			

En el caso de el/la vinculador/a, se considera la asignación de un teléfono móvil con la respectiva facturación mensual del servicio, así como un fondo de movilidades para hacer el trabajo de vinculación a las personas que resulten reactivas.

En el caso de que un MCC cuente con local propio o tenga un local alquilado y subvencionado por alguna otra fuente cooperante, el Programa en este caso derivará el pago de alquiler hacia:

- Arbitrios municipales.
- Acondicionamiento de ambientes para mejorar las condiciones en las que se brindará la atención

al público usuario (por ejemplo: acondicionamiento de los servicios higiénicos si esto fuese necesario, pintado del local si esto fuese necesario, etc.).

Además de este presupuesto, que tiene que ver con recurso humano, alquiler de local y su mantenimiento, la subvención contempla presupuesto para los programas y actividades detalladas en las páginas 11 y 12 de este TDR (programas, diálogos, acciones de sensibilización y difusión pública, rendición de cuentas, acciones de vigilancia, informes de la situación del VIH).

Además, el manejo administrativo y financiero de los MCC se regirá por lo dispuesto en el documento “Disposiciones Administrativas para el Financiamiento de los Mecanismos de Coordinación Comunitaria (MCC)” del RP y otras guías elaboradas por los SR.

X. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Estará a cargo de un Comité de Selección, integrado por 3 miembros:

- 1 Representante de **PATHFINDER INTERNATIONAL**
- 1 Representante del **SUB RECEPTOR COSTA**
- 1 Representante de la **CONAMUSA**

10.1 Evaluación de la Documentación

Se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado. Para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado. Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

Se considerarán **ELEGIDOS** a todos los MCC postulantes que acrediten cumplir con los perfiles (diferenciados para la OBC alojadora, las organizaciones miembros y cada puesto del equipo de gestión).

Serán **DESCALIFICADOS** aquellos MCC postulantes que omitan presentar alguno de los documentos requeridos, declare en ellos afirmaciones que no se ajusten a la verdad, sean imprecisas o no cumplan con los requisitos mínimos solicitados.

Las decisiones del Comité de Selección serán inapelables.

10.2 De los Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos. Se distribuyen de la siguiente manera:

10.2.1 Conformación de MCC: Organización Alojadora y Organizaciones Miembros

EVALUACIONES	CONDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la conformación del MCC				
Expresión de interés	Obligatorio	Carta (Anexo 1)	S/P	S/P

MCC conformado como mínimo por dos (2) organizaciones comunitarias. Estas organizaciones deberán incluir por lo menos dos (2) de las poblaciones meta a quienes está dirigido el proyecto	Obligatorio	Acta de conformación del MCC (Anexo 2)	S/P	S/P
Evaluación de Documentos Organización Alojadora				
No formar parte de alguno de los consorcios Sub Receptores	Obligatorio	Declaración Jurada (Anexo 3)	0 (si no presenta)	10 (si presenta)
No tener antecedentes de mal uso de fondos y/o infraestructura de anteriores rondas del FM y otros cooperantes	Obligatorio	Dos constancias de buen uso. Adicionalmente, deberá presentar una lista de ONG que puedan dar referencia de su trabajo y manejo de recursos ⁷	0 (si no presenta)	10 (si presenta)
Inscripción en Registros Públicos hasta el año 2016	Obligatorio	Copia del registro	0 (si no presenta)	15 (si presenta)
Como mínimo tener el aval de una institución que administró recursos destinados a beneficiar y/o fortalecer a la OBC. Adicionalmente podrá presentar documentos contables y tributarios al día. De preferencia tener inscripción en SUNAT	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Carta • Copia de documentos contables/tributarios (si los tiene) • Ficha RUC (si está inscrita en SUNAT) 	5 (Documentación mínima)	10 (Documentación completa)
Vigencia de poderes actualizada de la Junta Directiva ⁸	Obligatorio	Copia	3 (No vigente)	10 (Vigente)
Libro de actas actualizado según lo indiquen sus estatutos	Obligatorio	Copia del libro de actas	3 (No actualizado)	10 (Actualizado)
Trabajo continuo (actividades organizadas o coorganizadas) al menos desde enero 2015 hasta la actualidad, relacionado con el activismo por los derechos LGTBI y PVV. Como continuo nos referimos con al menos 6 veces al año	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos • Convenios • Contratos • Informes • Acta 	5 (Documentación mínima)	15 (Documentación completa)
Capacidad de incidencia a nivel local, regional o nacional ante cualquier institución pública, defensorías, municipalidades, etc.	Obligatorio	Informes (con teléfonos de contacto) con fecha. Actas. Correos electrónicos	5 (Documentación mínima)	10 (Documentación completa)
Experiencia de trabajo en red con otras organizaciones comunitarias Gay y/o trans y/o PVV de su misma zona	Obligatorio	Actas de reunión y/o convenios. Coreos electrónicos	5 (Documentación mínima)	10 (Documentación completa)
PUNTAJE TOTAL ORGANIZACIÓN ALOJADORA DEL MCC			26 Puntaje Mínimo	100 Puntaje Máximo
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN MIEMBRO <i>(se evalúa a cada organización por separado)</i>	CONDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO

Pertenciente a las poblaciones Lesbianas / Gay /HSH / Trans (hombres y mujeres) / PVV (mujeres y/o hombre) / Trabajadores/as Sexuales con al menos 2 años de constitución (como mínimo un acta de constitución)	Obligatorio	Acta de constitución	5 (presentación parcial de documentación)	10 (Presentación documentación completa)
Libro de actas o libro alternativo (de actividades y/o reuniones) del último año	Obligatorio	Libro de actas o registro alternativo	0 (No tiene)	10 (Presentación documentación completa)
No tener antecedentes de mal uso de fondos y/o infraestructura de anteriores rondas del FM y otros cooperantes	Obligatorio	Dos constancias de buen uso. Adicionalmente, deberá presentar una lista de ONG que puedan dar referencia de su trabajo y manejo de recursos ⁹	0 (No presenta documento de referencia)	10 (Presentación documentación completa)
1 año de actividades relacionadas con prevención y atención de VIH, activismo LGTB y/o activismo con personas viviendo con VIH, en el área de trabajo sexual, DDHH, derechos en salud, derechos sexuales, identidad de género, orientación sexual, derechos de PVV	Obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Actas • Informes • Correos electrónicos • Convenios • Acuerdos 	5 (Presentación parcial)	10 (Presentación documentación completa)
PUNTAJE TOTAL ORGANIZACIÓN MIEMBRO DEL MCC			10 Puntaje Mínimo	40 Puntaje Máximo

El puntaje de las OBC MIEMBRO que integren el MCC se promediará en función al N° de OBC y este resultado se suma al puntaje de la Alojadora, obteniéndose un puntaje general como MCC.

Tanto la OBC alojadora como las miembros no podrán postular en más de un MCC. Si una OBC (alojadora o miembro) postula dentro de un MCC, no podrá hacerlo dentro de otro MCC.

10.2.2 Integrantes del Equipo de Gestión del MCC

GESTOR/A DEL MCC	DOCUMENTO PROBATORIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Mínimo con 2 años de experiencia en la planificación y gestión de programas y/o proyectos de preferencias con las poblaciones gay/HSH/trans/PVV	Constancias/Certificados y/o Contratos y/o Recibos por honorarios	5 (menos de 2 años) o (No acredita experiencia)	10 (Más de 2 años)
Experiencia en intervenciones con gobiernos regionales y/o locales en el ámbito de la incidencia y vigilancia	Constancias, informes, cartas, convenios, actas, etc.	0 (No acredita experiencia)	10
Conocimiento y/o experiencia de trabajo con instancia del MINSA vinculada al VIH-Sida (PECOS, PROCETSS, ESNITSS, DPCVIHETS)	Constancia, certificado, contrato, etc.	0 (No acredita experiencia)	10
Capacidad de negociación y habilidad para interactuar con representantes de organizaciones comunitarias, e instituciones estatales y privadas	Cartas de referencia	0 (No presenta cartas)	10

Experiencia en equipos de trabajo con la población LTGBI y/o PVV y con otras organizaciones en los últimos 2 años	Constancia, certificado, contratos, etc.	0 (No acredita experiencia)	10
Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTBI y/o PVV	Cartas de referencia	0 (No presenta carta)	10
Conocimiento a nivel de usuario de entorno Microsoft Office y manejo de Internet	Constancias, certificados y/o Declaración Jurada	0 (No presenta constancias, certificados y/o DJ)	10
Con experiencia en rendición de cuentas	Declaración jurada, informes, etc.	0 (No presenta DJ)	10
PUNTAJE TOTAL		5	80

VINCULADOR/A	DOCUMENTO PROBATORIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Contar como mínimo con 2 años de experiencia en la organización de actividades de salud comunitaria con población clave y/o PVV	Constancias/Certificados y/o Contratos y/o Recibos por honorarios	5 (menos de 2 años) o (No acredita experiencia)	10
Conocimiento y/o experiencia de trabajo con instancia del MINSA vinculada al VIH-Sida (PECOS, PROCE-TSS, ESNITSS, DPVIH)	Constancia, certificado, contrato, etc.	0 (No presenta constancia)	10
Capacidad de negociación y habilidad para interactuar con representantes de organizaciones comunitarias, e instituciones de salud (públicas y privadas) y otras	Cartas de referencia	0 (No presenta cartas)	10
Conocimiento y/o experiencia en los procedimientos de pruebas rápidas, consejería y en ITS y VIH/Sida	Constancias, certificados	0 (No presenta constancia)	10
Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTBI y/o PVV	Cartas de referencia	0 (No presenta carta)	10
Experiencia en equipos de trabajo con la población LTGBI y/o PVV y con otras organizaciones en los últimos 2 años	Constancia, certificado, contratos, etc.	0 (No acredita experiencia)	10
Conocimiento a nivel de usuario de entorno Microsoft Office y manejo de Internet	Constancias, certificados y/o Declaración Jurada	0 (No presenta constancia, certificado y/o DJ)	10
PUNTAJE TOTAL		5	70

⁷ Este requisito será contrastado por el comité de selección con informes, reportes o cualquier otra documentación adicional que se tenga de rondas anteriores del FM o de proyectos de otros cooperantes en los que haya participado la OBC.

⁸ Si se han producido cambios en la directiva de la organización y estos no han sido inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), se le pedirá a la OBC alojadora (si su MCC gana) que regularice esta situación dentro de un plazo máximo de seis meses luego de declarar los resultados del proceso de selección.

⁹ Este requisito será contrastado por el comité de selección con informes, reportes o cualquier otra documentación adicional que se tenga de rondas anteriores del FM o de proyectos de otros cooperantes en los que haya participado la OBC.

COORDINADOR/A DE INCIDENCIA	DOCUMENTO PROBATORIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Contar como mínimo con 2 años de experiencia en el diseño, la participación y/u organización e implementación de actividades de incidencia política	Constancias/Certificados y/o Contratos y/o Recibos por honorarios	5 (menos de 2 años) 0 (No acredita experiencia)	10
Capacidad de negociación y habilidad para interactuar con representantes de organizaciones comunitarias e instituciones estatales y privadas	Cartas de referencia	0 (No presenta cartas)	10
Experiencia en equipos de trabajo con la población LTGBI y/o PVV y con otras organizaciones en los últimos 2 años	Constancia, certificado, contratos, etc.	0 (No acredita experiencia)	10
Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTB y/o PVV	Cartas de referencia	0 (No presenta carta)	10
Conocimiento a nivel de usuario de entorno Microsoft Office y manejo de Internet	Constancias, certificados y/o Declaración Jurada	0 (No presenta constancia, certificado y/o DJ)	10
PUNTAJE TOTAL		5	50

COORDINADOR/A DE CAPACITACIÓN	DOCUMENTO PROBATORIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Contar como mínimo con 2 años de experiencia en el diseño, desarrollo, organización y evaluación de actividades educativas y de capacitación	Constancias/Certificados y/o Contratos y/o Recibos por honorarios	5 (menos de 2 años) 0 (No acredita experiencia)	10
Capacidad de negociación y habilidad para interactuar con representantes de organizaciones comunitarias e instituciones estatales y privadas	Cartas de referencia	0 (No presenta cartas)	10
Experiencia en equipos de trabajo con la población LTGBI y/o PVV y con otras organizaciones en los últimos 2 años	Constancia, certificado, contratos, etc.	0 (No acredita experiencia)	10
Actitud articuladora y dialogante hacia las poblaciones LGTB y/o PVV	Cartas de referencia	0 (No presenta carta)	10
Conocimiento a nivel de usuario de entorno Microsoft Office y manejo de Internet	Constancias, certificados y/o Declaración Jurada	0 (No presenta constancia, certificado y/o DJ)	10
PUNTAJE TOTAL		5	50

El puntaje del equipo de gestión del MCC se promediará entre cuatro y luego se sumará al puntaje obtenido como MCC. El puntaje final obtenido será la suma del puntaje final de MCC más el puntaje final de equipo de gestión.

10.2.3 Autoevaluación

Esta herramienta que permite al MCC y a sus organizaciones integrantes realizar una auto-evaluación rápida de sus capacidades (campo de acción, áreas de fortaleza y debilidades). También facilita la

organización de la información para presentar la evidencia necesaria para el cumplimiento de los estándares mínimos y requisitos de esta convocatoria. **Ver Anexo 4**

10.2.4 Plan de Trabajo

Un plan de trabajo es un esquema en el que se describe un conjunto de metas y procesos con los cuales un equipo o una persona pueden lograr sus objetivos. Asimismo, le brinda al lector una mejor comprensión del alcance del proyecto. Dentro del ámbito profesional, académico o comunitario, los planes de trabajo ayudan a mantener organizada a la institución.

En esta convocatoria se considera la presentación de una propuesta de plan de trabajo como un ejercicio para la identificación de sus prioridades y objetivos. Este plan es un requisito para evaluar la capacidad de gestión y, de ganar, se ajustará al presupuesto considerado en el Proyecto y al formato del ámbito del SR Costa, quien dará la asistencia técnica para la reformulación de la propuesta de plan. Ver Anexo 5

10.2.5 Cuadro Resumen de Evaluación

RESUMEN		Puntaje Total	
Total Evaluación MCC			
1. Requisitos exigibles a la organización alojadora y organizaciones miembros			
2. Conformación del equipo de gestión			
TOTAL			
3. Autoevaluación (anexo 4)		Si ()	No ()
4. Plan de trabajo (anexo 5)		Si ()	No ()

NOTA: Toda situación no contemplada en los TDR será analizada por el Comité Evaluador, quien decidirá en cada caso concreto.

10.3 Declaratoria de Desierto:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los MCC cumple con los requisitos y/o puntaje mínimo.

10.4 Cronograma del Proceso

El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

FASE DEL PROCESO	FECHAS
Publicación del TDR	25 de enero 2018
Recepción de consultas	26-29 de enero 2018
Absolución de consultas	30-31 de enero 2018
Presentación de expedientes de postulación	1-15 de febrero 2018
Evaluación y selección de los MCC	16-19 de febrero 2018
Publicación de resultados preliminares	20 de febrero 2018
Presentación de impugnaciones	21 de febrero 2018
Absolución de impugnaciones	22 de febrero 2018
Publicación de resultados finales	23 de febrero 2018

10.5 Forma de Presentación de los Documentos:

La presentación de documentos se realizará bajo las siguientes consideraciones:

- Presentar un juego de la documentación, en cuya parte externa deberá indicar claramente el nombre completo de las organizaciones postulantes.
- Los expedientes deben ser entregados solo en físico y con una carta de cargo. Por ningún motivo se recibirán expedientes por correo electrónico o que habiendo sido enviados en físico no tengan una carta en la que se pueda acreditar la fecha y hora de recepción. Tampoco se aceptarán sobres o cajas que no estén debidamente selladas y rotuladas.

El expediente (en sobre o caja) deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:

- Carta de expresión de interés y motivos para participar en este proyecto (Anexo N° 1).
- Presentación del MCC (todas las organizaciones integrantes) con un acta de conformación, nombre del MCC y a qué región representan (Anexo N° 2).
- Declaración Jurada de No formar parte de Consorcio (Anexo N° 3)
- Dos constancias de buen uso. Adicionalmente, deberá presentar una lista de ONG que puedan dar referencia de su trabajo y manejo de recursos.
- Formato de autoevaluación de las capacidades de la organización comunitaria que será alojadora y de sus organizaciones integrantes con su respectiva evidencia (Anexo N° 4).
- Plan de trabajo (Anexo N° 5).
- Currículo Vitae que sustente la experiencia y capacidades de las/os integrantes de los equipos de gestión de los MCC.
- Evidencias según los criterios a evaluar.

La documentación debe estar debidamente organizada y anillada. La documentación que presente enmendaduras no será tomada en cuenta. Las impugnaciones también deberán ser presentadas en físico con la exposición de los argumentos referidos a los puntos en controversia y debe contar con un cargo que permita acreditar la hora y fecha de recepción.

10.6 Lugar y horario de presentación de los documentos:

Los documentos se presentarán en la oficina de Pathfinder International (Jr. Monterrey 373, oficina 904, Chacarilla, Surco) desde las 9 de la mañana del 1 de febrero de 2018 hasta las 6 p.m. del 15 de febrero de 2018. La entrega o envío de documentos fuera de la fecha o fuera del horario establecido, conllevará a la **DESCALIFICACIÓN** de las/os postulantes. Las consultas de las OBC y la presentación de las impugnaciones se recibirán únicamente en esa misma cuenta de correo electrónico.

Señoras/es:
PATHFINDER INTERNATIONAL
Atención: Comité de Selección

Concurso Público 01-2018-PI
Programa: "Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú" - Fondo Mundial

NOMBRE: _____

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS Y VERACIDAD DE LA INFORMACION

Lima,.....de.....de 2018

Señoras/es COMITÉ DE SELECCIÓN Presente. -

De nuestra consideración:

En representación del MCC, integrado por los miembros (Señalar los nombres de las organizaciones miembros del MCC), les expresamos nuestro interés de participar en la convocatoria para la conformación de los Mecanismos de Coordinación Comunitario del Programa: **“Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”** - Fondo Mundial.

Adjuntamos la documentación que sometemos a vuestra consideración, la cual ha sido preparada de acuerdo con los términos de referencia, el mismo que declaramos conocer en su integridad y al que nos comprometemos a cumplir sin limitación alguna.

Asimismo, declaramos que toda la documentación presentada es fidedigna y reconocemos que, de demostrarse cualquier falsedad o distorsión de ella, el Comité de Selección tiene el derecho de des- calificación, siendo su decisión inimpugnable.

Atentamente,

Nombre y firma del/la Representante

ANEXO 2

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN COMUNITARIA (MCC)

En el local de la Organización de Base Comunitaria..... ubicada en....., Provincia....., Distrito....., Departamento de....., siendo las..... del día..... de..... del año 2016, se reunieron las/os representantes de las organizaciones de base comunitaria:

(Señalar los nombres de las organizaciones miembros, los nombres y apellidos de las/os representantes e indicando si son Organizaciones de Personas Trans (PT), Gays y otros Hombres que tienen Sexo con Hombres (HSH) y Personas Viviendo con VIH (PVV) o mixtas)

Con la finalidad de delimitar y definir las responsabilidades necesarias para la conformación de un Mecanismo Coordinador Comunitario (MCC).

Las Organizaciones participantes en los MCC deberán compartir los valores y principios descritos a continuación:

- 1 Intencionalidad y compromiso para la construcción de una agenda común que fortalezca a las comunidades por encima de intereses de grupo, institucionales o individuales.
- 2 Gobernabilidad, transparencia y rendición de cuentas.
- 3 Inclusión, colaboración, participación, liderazgo, formación de nuevos liderazgos, compartir conocimiento y movilización de las comunidades más afectadas por el VIH en las zonas de cobertura del proyecto.
- 4 Compromiso y promoción de los derechos humanos.
- 5 Disposición para el establecimiento de alianzas estratégicas con autoridades locales y otros actores clave para asegurar la sostenibilidad.

No habiendo otro punto que tratar se dio por culminada dicha reunión pasando a firmar los presentes.

Anexo 3

Declaración Jurada de no formar parte de alguno de los consorcios Sub Receptores.

Mediante la presente, dejamos constancia bajo juramento, que nuestra institución no forma parte de ninguno de los consorcios sub receptores del PRGRAMA: “Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”

Lima,.....

Representantes de la organización

Firma:.....

Nombres y apellidos:

DNI:.....

ANEXO 4

FORMATO DE AUTO EVALUACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA EL MECANISMO DE COORDINACIÓN COMUNITARIA

FORMATO A SER LLENADO POR LA ORGANIZACIÓN ALOJDORA

1. Datos generales y de contacto				
Nombre de la organización comunitaria alojadora				
Región				
Nombre del Director o Directora				
Dirección y teléfono				
Persona de contacto, función que desempeña y correo electrónico				
Fecha de creación				
N° de inscripción en Registros Públicos				
Miembros de la Directiva				
Tipo de la organización comunitaria alojadora.	Mixta ()	Gay/HSH ()	Trans ()	PVV ()

2. Campo de acción, cobertura y resultados	
Especifique qué distrito, provincias, comunidades/localidades abarca	
Especifique el N° aproximado de personas a las que llega (documento)	
Especifique si ha desarrollado acciones con otras organizaciones o grupos comunitarios de la zona (documento)	
Descripción general de las actividades.	
Con qué grupos trabaja la organización, temas clave, Intereses de los proyectos o actividades programáticas.	

Descripción de algunos logros clave hasta la fecha.	
¿Cuáles son algunos de los puntos destacados o éxitos de la organización? (documento)	
¿En el trabajo que realiza la organización tienen algún vínculo o relación con autoridades locales (Sean del área de salud, policía, municipalidades, otros) (documento)	

3. Sostenibilidad y gobernanza

Cuenta con Plan Estratégico (misión, visión y objetivos de la organización)	Sí ()	No ()	
Personal integrante:	Personal remunerado Cuántos:____	Sí ()	No ()
	Personal remunerado a tiempo completo: Cuántos:____	Sí ()	No ()
	Personal remunerado a tiempo parcial: Cuántos:____	Si ()	No ()
	Personal voluntario: Cuántos:____	Si ()	No ()
Indique ¿hay consejo de administración?, indique el organigrama de responsabilidades			
Indique ¿cómo se realizan los procesos de toma de decisión en la organización y como se reportan estas decisiones y los resultados?			
Plan de trabajo	Sí ()	No ()	
	Anual ()	Semestral ()	Otro ()
Mecanismos de monitoreo y avance	Sí ()	No ()	Cuáles:_____
Recursos financieros	Sí ()	No ()	Fuente:_____
¿Tuvo alguna vez un proyecto financiado por alguna institución financiera?	Sí ()	No ()	Tipo:_____

Local de funcionamiento	Sí ()	No ()	
Tipo de propiedad	Propio ()	Rentado ()	Prestado ()
Contrato vigente	Sí ()	No ()	Duración: _____
Financiamiento para cubrir el contrato	Sí ()	No ()	
¿Recibió o se está recibiendo algún tipo de apoyo técnico o desarrollo de capacidades?	Sí ()	No ()	Institución: _____
Indique los principales obstáculos a la fecha. ¿Cuáles son algunos de los problemas principales que enfrenta?			
Plan de movilización de recursos	Sí ()	No ()	
¿Cuáles son las prioridades futuras de la organización necesarias para prestar servicios/apoyo?			
La organización realiza actividades en:	SI	NO	Escriba al menos un ejemplo de actividades que realiza en esta área
1. Movilización comunitaria			
2. Prevención del VIH			
3. Promoción de diagnóstico temprano			
4. Tamizaje de VIH			
5. Consejería y acompañamiento			
6. Incidencia política			
7. Vigilancia social			
8. Búsqueda de financiamiento			
9. Sensibilización para la reducción del estigma y la Discriminación			
10. Otros			

FORMATO A SER LLENADO POR LAS OTRAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES

1. Datos generales y de contacto	
Nombre de la organización comunitaria integrante del MCC	
Región	
Nombre del Director o Directora	
Dirección y teléfono	
Persona de contacto, función que desempeña y correo electrónico	
Tipo de la organización comunitaria integrante del MCC.	Mixta <input type="radio"/> Gay/HSH <input type="radio"/> Trans <input type="radio"/> PVV <input type="radio"/>

2. Campo de acción, cobertura y resultados	
Especifique qué distrito, provincias, comunidades/localidades abarca	
Especifique el Nro. Aproximado de personas a las que llega (documento)	

3. Sostenibilidad y gobernanza			
¿Recibió o se está recibiendo algún tipo de apoyo técnico o desarrollo de capacidad?	Sí ()	No ()	Institución: _____
La organización realiza actividades en:	SI	NO	Escriba al menos un ejemplo de actividades que realiza en esta área
1. Movilización comunitaria			
2. Prevención del VIH			
3. Promoción de diagnóstico temprano			
4. Tamizaje de VIH			
5. Consejería y acompañamiento			
6. Incidencia política			
7. Vigilancia social			
8. Búsqueda de financiamiento			
9. Sensibilización para la reducción del estigma y discriminación			

ANEXO 5

Esquema para elaborar el Plan de trabajo

I. Introducción

Indicar, entre otros aspectos a considerar por el MCC, el nombre de la OBC alojadora y los nombres de las OBC miembros, así como el tipo de población que las integran (gais, mujeres trans, PVV, etc.) y el ámbito de intervención de su trabajo, es decir, si alcance territorial (distritos, provincias, regiones).

II. Antecedentes

Acá se colocará información como: breve reseña de sus organizaciones (fecha de creación, principales acciones, logros obtenidos)

III. Objetivos

- General
- Específicos

IV. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

- IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES
- DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES: qué acciones como MCC creen que son las prioritarias para realizarse. Pueden ser, por ejemplo, acciones en:
 - ✓ Incidencia (DDHH incluyendo el VIH): Nombre las acciones y descríbalas brevemente señalado quienes participarían y a quiénes se les beneficiaría.
 - ✓ Promoción de los DDHH de las poblaciones clave y PVV: Nombre las acciones y descríbalas brevemente señalado quienes participarían y a quiénes se les beneficiaría.
 - ✓ Fortalecimiento de la base comunitaria: Nombre las acciones y descríbalas brevemente señalado quienes participarían y a quiénes se les beneficiaría.